



Nit. 830.077.633-4

INVITACIÓN A COTIZAR No. 003 DE 2012

CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO Y REACCION PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y LOS CENTROS DE ATENCION

Bogotá, 01 de Febrero de 2012

ADENDO No. 1

Se aclaran los siguientes puntos dentro de la invitación a cotizar:

1.7 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS Y/O HASTA AGOTAR RECURSOS, de acuerdo con el presupuesto con que disponga la entidad, no obstante una vez cumplido el proceso de evaluación del servicio, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, se podrá suscribir nuevas adiciones y/o contratos.

3.5. ANEXOS SOLICITADOS:

- h) Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada donde conste que el oferente “no” registra sanciones impuestas por esa superintendencia durante los últimos cinco (5) años, vigente a la fecha de la entrega de la propuesta.

6.3. EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA

Estas dos evaluaciones se efectuaran concomitantemente y la conclusión de ellas dará lugar a la selección. La propuesta más económica no será necesariamente la propuesta ganadora de la selección sino la que resulte más conveniente para el hospital.

Los factores de evaluación aplicable a las propuestas son los siguientes:

TOTAL DE PUNTOS: MÁXIMO 100

Evaluación Económica: 40 PUNTOS MÁXIMO

Evaluación Técnica: 60 PUNTOS MAXIMO

Evaluación económica:

Nit. 830.077.633-4

Se asignará el máximo puntaje a la oferta que en términos económicos sea más favorable. A partir de la asignación de este puntaje, a los demás participantes se les asignará un puntaje que disminuirá proporcionalmente, según se alejen del valor del participante que haya obtenido el máximo puntaje.

El objetivo de la evaluación económica y financiera es evaluar la conveniencia económica de la propuesta y el riesgo financiero que implica contratar con el participante.

Los 40 puntos serán distribuidos de la siguiente manera:

A la propuesta que presente el valor total más favorable ofrecido: 40 puntos

A las demás propuestas se les asignarán proporcionalmente los puntajes con base en el mínimo ofertado.

Teniendo en cuenta la posibilidad que tienen las Cooperativas de Vigilancia de ofertar hasta un 10% más bajos los precios que las empresas de vigilancia (decreto 4950 de 2007), con el fin de preservar la igualdad que debe caracterizar la contratación estatal, es necesario equiparar las tarifas de las cooperativas de vigilancia, a las tarifas de las empresas de vigilancia, teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de mantener la igualdad se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Con el fin de mantener la igualdad de condiciones de los proponentes en el factor económico, teniendo el caso de presentarse una empresa frente a una cooperativa de vigilancia, se le asignara puntaje a estas dos propuestas, es decir en la parte económica se evaluarán independientemente.

El oferente que independientemente de su condición de empresa mercantil o cooperativa, oferte un porcentaje menor a lo establecido en concordancia con lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia, será Rechazado.

Los demás numerales y términos permanecen sin modificación alguna

WALDETRUDES AGUIRRE RAMIREZ
Gerente

Aprobó: Camilo Alejandro Posada López - Asesor Jurídico